

Decreto N: 7/89.

Hosenkamp, 3 de julio de 1989

Visto:

El fallecimiento del Sr. juez de Paz Don Encarnación Oscar Sanchez, y
Considerando:

Que el Sr. Encarnación Oscar Sanchez ha desempeñado sus funciones de juez de Paz con probada seriedad e idoneidad.

Que el deceso del Sr. juez de Paz D. Encarnación Oscar Sanchez, cause profundo pesar tanto en el seno de su familia, como en el círculo de amigos y pueblo en general.

Que a los efectos de rendir homenaje.

El Presidente
de la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad
de Villa Hosenkamp.

Decreto

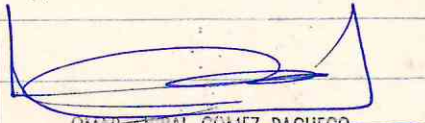
Art 1º) Soltar el duelo provocado por el fallecimiento del juez de Paz Don. Encarnación Oscar Sanchez. -

Art 2º) Remitir ofrenda floral a su familia. -

Art 3º) Asistir el velatorio, acompañando sus restos hasta su última morada. -

Art 4º) Remitir copia del presente decreto a sus familiares directos. -

Art 5º) Darse a conocer, registrarse, archivers. -


OSCAR ANDAL GÓMEZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON OSCAR LEIVA CHAVES
PRESIDENTE MUNICIPAL